

# **Una Guía para Capacitar Su Corporación Extranjera**

*(Modificado en Illinois diciembre 2003)*

**JESSE WHITE**  
Secretario del Estado de Illinois



Mi oficina provee este folleto para ayudarle a comprender el proceso de registrarse como una corporación extranjera calificado para negociar en Illinois. También explica lo que usted debe hacer para conservar su corporación en buen estado con la Oficina de la Secretaría del Estado.

Mi oficina no está autorizada para determinar si su corporación extranjera debe solicitar Autoridad para el Negocio en Illinois. Tal determinación requiere una opinión legal basada en analizando la Acta de la Corporación de Negocios y las decisiones de la corte, lo cual haya interpretado lo que constituye “tramitar” o “hacer” negocio en este estado. Si usted tiene duda de sus obligaciones, le sugiero consultar a un abogado.

Si después de revisar este folleto usted tiene más preguntas sobre la calificación de tramitar negocio en Illinois, por favor pongase en contacto con el Departamento de Servicios Empresariales, Division de Corporaciones, al 217-782-1834 o al 217-782-6961.

A handwritten signature in cursive script that reads "Jesse White".

JESSE WHITE  
Secretario Del Estado De Illinois

# TABLA DE CONTENIDO

## **Las Corporaciones Extranjeras**

La definición .....	1
---------------------	---

## **Consejos para Archivar**

El Nombre Corporativo .....	2
El Agente y Oficina Registrada .....	2
El Proposito .....	2
Pagado en Capital .....	2
La Propiedad .....	2
El Negocio .....	2

## **Calificando como una Corporación Extranjera**

La Aplicación .....	3
La Fotocopia Certificada .....	3
Las Retribuciones y Los Impuestos .....	3
Las Penalidades .....	4
La Grabación .....	4
Las actividades que no constituyen tramitar negocio .....	4

## **Manteniendo Autoridad para Tramitar Negocio en Illinois**

El Reporte Anual/Impuesto de Franquicia Anual .....	5
Otros Reportes y Limaduras .....	5
La Revocación .....	5

## **Para Mas Información**

Domicilios y Números Telefonicos .....	6
--	---

## LA DEFINICIÓN

Una corporación extranjera es una corporación organizada conforme a las leyes de un estado o un país aparte de Illinois. Cuando una corporación extranjera transactúa el negocio en Illinois, debe calificar para negociar por obteniendo Autoridad Para Tramitar Negocio en Illinois de la Secretaría del Estado, Departamento de Servicios Empresariales (§ 13.05).

Generalmente, las corporaciones extranjeras pueden tramitar en Illinois las mismas clases de negocio como corporaciones en Illinois. Ellos, sin embargo, no pueden actuar en ciertas capacidades fiduciarias y no pueden tramitar el negocio bancario, seguro, la fianza, o de un edificio y préstamo (§ 3.05, 13.05).

Las provisiones de la Acta de Corporación de Negocio se aplican a todas las corporaciones extranjeras. A tales corporaciones gozan lo mismo, pero no más a los mismos deberes, las restricciones, las penas y liabilidades impuestos sobre corporaciones de Illinois con el mismo carácter.

Antes de que la Secretaría del Estado autorize tramitar el negocio en Illinois, tres artículos deben ser sometidos al Departamento de Servicios Empresariales:

1. **La aplicación para la Autoridad**, formulario BCA 13.15 (en duplicado);
2. **Copia certificada reciente de los Artículos de Incorporación** y todas las enmiendas y fusión;
3. Un **cheque** para todos los honorarios aplicables de licencia aplicables, los impuestos sobre franquicias, las retribuciones de honorarios, penas e interés (cheque certificado, cheque cajero, giro postal, o cheque de abogado de Illinois).

Cada artículo será explicado en las siguientes páginas.

## CONSEJOS PARA ARCHIVAR

**NOMBRE CORPORATIVO:** El nombre corporativo verdadero de una corporación extranjera debe ser distinguible en los registros de la Secretaría del Estado del nombre corporativo o el nombre corporativo asumido de cualquier corporación existente de Illinois, cualquier corporación extranjera capacitada en Illinois, o cualquier nombre que es reservado o registrado. Cuando el nombre verdadero de su corporación extranjera no está disponible, una Aplicación para la Autoridad puede ser expedida sólo si su corporación adopta y esta en acuerdo en tramitar negocio en Illinois bajo un nombre corporativo asumido.

El nombre corporativo debe contener una de las siguientes palabras o las abreviaciones: Incorporated, Inc., Corporation, Corp., Company, Co., Limited, Ltd. (traducido: Incorporado, Inc., Corporación, Corp., Compañía, Co., Limitado, Ltda.)

**EL AGENTE/OFICINA REGISTRADA:** Cada corporación extranjera debe mantener un **agente registrado y oficina registrada** en Illinois en quienes la diligencia de emplazamiento en la corporación puede ser hecha y para quien la correspondencia oficial de la Secretaría del Estado le puede ser enviado. El **agente registrado** puede ser cualquier persona que reside en Illinois o corporación específicamente autorizado por sus **Artículos de Incorporación** para actuar como **agente registrado** para otras corporaciones. La **dirección registrada** debe estar en Illinois y debe incluir una dirección de carretera, no simplemente un número del apartado postal.

**EL PROPOSITO:** Su **aplicación** no puede usar una declaración “general completa” de propósito, a menos que (1) sus **Artículos de Incorporación** incluyan tal declaración y (2) eso es indicada en la **aplicación** sustancialmente como sigue:

“To engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the General Corporation Law of (estado), and permitted under the Illinois Business Corporation Act of 1983.”

**Traducción:** “Para involucrarse en cualquier actividad o acto legal para la cual las corporaciones pueden ser organizadas bajo el Derecho Corporativo General (indique el estado), y permitido bajo la Acta de Corporación de Negocios de 1983.”

**PAGADO EN CAPITAL:** El pagado en capital es la cantidad de dinero u otra propiedad le pagó a la corporación para, o a causa de las acciones expedidas, menos gastos obtenidas con la emisión de acciones, y cualquier dinero en efectivo u otra consideración contribuyó para la corporación. Consecuentemente, la cantidad de pagado en capital nunca puede ser \$0, como siempre debe haber al menos una parte expedida.

**LA PROPIEDAD:** Con el objeto de computar impuesto sobre franquicias, “la propiedad” quiere decir ventajas brutas de la corporación — realmente, personal, tangible, intangible o mixto — sin capacitación.

**EL NEGOCIO:** Con el objeto de computar impuesto sobre franquicias, “el negocio” quiere decir los ingresos brutos de la corporación de cualquier cosa que la fuente derivó.

# CALIFICANDO COMO UNA CORPORACIÓN EXTRANJERA

**LA APLICACIÓN:** Use el formulario **BCA 13.15** para aplicar para la Autoridad en Tramitar Negocio en Illinois. Este formulario, completado en duplicado pide lo siguiente:

- El nombre corporativo verdadero (Artículo 1)
- La fecha y estado de incorporación (Artículo 2)
- El agente y la oficina registrada en Illinois (Artículo 4)
- Nombres y domicilios de los directores de escena y oficiales (Artículo 6)
- El propósito para ser seguido en la transacción de negocio en Illinois (Artículo 7)
- Las acciones autorizadas y expedidas de cada clase (Artículo 8)
- El total en pagado en capital (Artículo 9)
- Las cantidades estimadas de la propiedad y negocio (Artículo 11)

Los solicitantes también deben contestar preguntas en el formulario acerca de si el negocio a sido tramitado antes de conseguir la **Autoridad para Tramitar el Negocio en Illinois**, lo que la proporción de propiedad estará localizada en Illinois, y qué proporción de negocio será transmitida en Illinois.

**LA FOTOCOPIA CERTIFICADA:** Junto con las dos copias de la aplicación, usted debe someter una copia certificada reciente (**dentro de los últimos 90 días**) de los **Artículos de Incorporación** de su corporación, en forma enmendada. La certificación de una copia significa que el funcionario cargado con incorporaciones que aprueban en su estado o país debe copiar todos los documentos de la carta corporativa en su posesión y unirlos a su certificado o sellar la indicación de que esta copia es verdad, correcta o completa. Un certificado de buen estado no satisface este requisito.

Las corporaciones cuyos los Artículos de Incorporación no están en inglés deben proveer ambos un lenguaje original **copia certificada** y una **copia traducida** aprobada por el Consul de los EEUU en la jurisdicción extranjera. Las corporaciones formadas bajo leyes de uno de los países extranjeros que son partes de la convención 1961 de Hague deben unir el **apostille** apropiado a la copia certificada en vez de la **aprobación** del cónsul de los EEUU.

**LAS RETRIBUCIONES Y LOS IMPUESTOS:** Una aplicación para la autoridad será archivada sólo después de que todas las retribuciones y los impuestos necesarios por ley le ha sido pagado a esta oficina. Lo mínimo para una corporación extranjera que no haya iniciado negocio en Illinois es **\$175**. Esta cantidad diferirá dependiendo del pagado en capital de la corporación y la proporción de propiedad y el negocio que será hallado en Illinois. Debido a la naturaleza de los cálculos complejos, las retribuciones y los impuestos no pueden ser computados por teléfono o en el avance de una revisión de la aplicación. En la sumisión de una **aplicación completada** y la **copia certificada**, el Departamento de Servicios Empresariales prontamente computará puntualmente la cantidad debida y le notificará.

**NOTA** - *Hasta que el primer Reporte Anual de la corporación es archivado, el factor de dotación se derivó de Artículo 11 del formulario BCA 13.15 determinarán la*

*base de retribuciones adicionales, lo cual puede volverse debido por un incremento en el pagado en capital de la corporación. Por lo tanto, cada esfuerzo debería ser hecho para proveer las estimaciones más precisas de propiedad y el negocio posible. Cada año después de la capacitación, la coporación debe archivar un Reporte Anual. En aquel entonces, el factor de dotación puede estar actualizado para reflejar el porcentaje real de involucimiento de la corporación en Illinois. (Vea las secciones en el formulario BCA 14.30 del Reporte Anual.)*

**LAS PENALIDADES:** La Acta de Corporación de Negocios de Illinois prescribe monetario y otras penas para cualquier corporación que celebra negocios en Illinois antes de obtener una **Aplicación para la Autoridad**. Además de las retribuciones y los impuestos sobre franquicias, hay una penalidad de \$200, y \$5 al mes, o 10 por ciento de retribuciones e impuestos, cualquiera es mayor. Además, el interés retrasado de pago de 1 por ciento por el mes se acumula en contra de la corporación hasta la capacitación. Los impuestos sobre franquicias sobresalientes constituyen un gravamen en lo verdadero y propiedad personal de la corporación. Cualquier corporación extranjera requerida para tener una **Aplicación para la Autoridad** también no será admitido mantener una acción civil en cualquier tribunal de Illinois hasta que ha procurado uno.

**LA GRABACIÓN:** Después de que la **Aplicación para la Autoridad** sea expedida por la Secretaría del Estado, usted lo debe archivar con el Buró de Estadísticas del Condado en el cual la oficina registrada de Illinois está ubicada. Por los requisitos del Código de Condados, la versión del formulario BCA 13.15 suministrado por la Secretaría del Estado siempre debería usarse para efectuar capacitación, así evitando una retribución **doblada** de la grabación en el nivel del condado.

### **Sec. 13.75. Las actividades que no constituyen tramitar negocio.**

Sin excluir otras actividades que no pueden constituir hacer el negocio en este estado, corporaciones extranjeras no se consideran tramitar negocio en este estado, por los propositos de este Artículo 13, a causa de llevar dentro de este Estado alguien o más de las siguientes actividades:

- (1) manteniendo que, defendiendo, o decidiendo cualquier procedimiento;
- (2) manteniendo reuniones del consejo de directores de escena o los accionistas o llevando adelante otras actividades concirniéndole asuntos corporativos internos;
- (3) manteniendo cuentas corrientes;
- (4) manteniendo oficinas o agencias para el reembarque, cambio, e inscripción de las propias seguridades de la corporación o manteniendo a fideicomisarios o los depositarios con relación a esas seguridades;
- (5) la venta a través de contratistas independientes;
- (6) solicitando u obtener órdenes, ya sea por correo o a través de los empleados o agentes o de otra manera, si órdenes requieren aceptación fuera de este Estado antes de que se conviertan en contratos;
- (7) (espacio vacío)
- (8) (espacio vacío)
- (9) poseyendo, sin más, verdaderos o propiedad personal;

- (10) transmitir una transacción esporádica que se completó dentro de 120 días y eso no es uno en el transcurso de transacciones repetidas de una naturaleza análoga; o
- (11) teniendo a un funcionario corporativo o un director de escena que es un residente de este Estado.

Agregado por P.A. 90-421, eff. 1-1-98.

Enmendado por P.A. 93-0059, eff. 7-1-03.

## MANTENIENDO AUTORIDAD PARA CAPACITAR NEGOCIO EN ILLINOIS

**EL REPORTE ANUAL/IMPUESTO DE FRANQUICIA ANUAL:** Cada año, a partir del año siguiendo emisión de la **Autoridad para Tramitar Negocio en Illinois**, cada corporación extranjera debe archivar un **Reporte Anual**, junto con el costo de \$75, y debe pagar un impuesto sobre **franquicias anual**, cuál es un mínimo de \$25. El Reporte Anual y el pago de impuesto sobre franquicias del anuario están a cobro antes del primer día del mes anual de la corporación (el mes en el cual el Certificado de Autoridad fue expedido). El formulario será enviado a la oficina registrada en Illinois aproximadamente 60 días antes que esté a cobro.

**OTROS REPORTES Y LIMADURAS:** Las corporaciones extranjeras calificadas deben proponer lo siguiente dentro del tiempo requerido por el estatuto:

- Una **declaración** en cualquier momento el agente registrado u oficina registrada en Illinois se cambia.
- Un **reporte** no más tarde que (1) el tiempo su **Reporte Anual** está obligado a ser archivado y (2) no más tarde que el tiempo de archivar **Artículos de Fusión** reportando cualquier cambio en las acciones emitidas o el pagado en capital (§14.30).
- Las **copias certificadas** de cualquier enmiendas a los **Artículos de Incorporación** o de cualquier fusión para el cual la corporación puede ser un partido.

**LA REVOCACIÓN:** El fracaso para archivar un **Reporte Anual** y pagar el impuesto sobre **franquicias anual**, y el fracaso para archivar algún otro reporte o documento requerido por el estatuto dará como resultado la revocación de la **Autoridad para Tramitar Negocio en Illinois**. Esta **revocación** puede tener consecuencias severas, incluyendo pérdida de la inscripción del nombre corporativo con la Secretaría del Estado, la pérdida para mantener acciones legales en Illinois, imposición de embargos preventivos de la propiedad corporativa, y la responsabilidad personal de directores de escena y oficiales.

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Para aplicaciones y otros formularios, por favor pongase en contacto con:

### Chicago

Office of the Secretary of State  
Department of Business Services  
69 W. Washington, Ste. 1240  
Chicago, IL 60602

Las horas de oficina: 8 a.m. - 5 p.m.

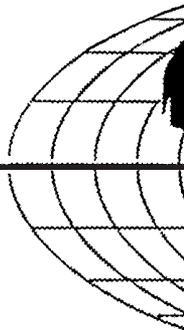
Información Corporativa .....312-793-3380  
(en español).....312-793-2365  
8 a.m.-5 p.m.

### Springfield

Office of the Secretary of State  
Department of Business Services  
328 Howlett Building  
Springfield, IL 62756

Las horas de oficina: 8 a.m. - 4 p.m.

Para Solicitar Formularios .....217-782-6961  
Información Corporativa .....217-782-7880  
9 a.m.-4:30 p.m.  
Disponibilidad de Nombre.....217-782-9520  
8 a.m.-4:30 p.m.  
Los Honorarios (*corporaciones extranjer*as).....217-782-1834  
217-782-6961  
Reportes Anuales y Impuestos sobre Franquicias .....217-782-7808  
Fotocopias Certificadas, Certificados de Buen Estado .....217-782-6875  
Código Comercial Uniforme.....217-782-7518  
Restablecimientos (*extranjero*) .....217-782-1837



---

Una Guía Para Capacitar Su Corporación Extranjera

[WWW.CYBERDRIVEILLINOIS.COM](http://WWW.CYBERDRIVEILLINOIS.COM)

JESSE  WHITE  
SECRETARY OF STATE



Printed on recycled paper

Printed by authority of the State of Illinois — September 2008 — 500 — C 338